

DECRETO ALCALDICIO N° 2803/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 25 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2789 de fecha 24.10.2023, que aprueba bases y autoriza licitación para la contratación de Producción Técnica y Artística Fiesta Costumbrista 2023.

El Memo N°1975 de fecha 25.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de bases de licitación para la contratación de Producción Técnica y Artística Fiesta Costumbrista 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFICASE bases de licitación para la contratación de Producción Técnica y Artística Fiesta Costumbrista 2023.

APRUEBASE incorporar en el punto N° 10 de las bases de licitación de Producción Técnica y Artística Fiesta Costumbrista 2023. La solicitud de boleta de fiel cumplimiento del servicio por \$ 1.000.000.

El oferente adjudicado deberá presentar Garantía por un valor de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) y con una validez no inferior a 60 días desde la fecha de emisión de esta. Debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. La que deberá ser entregada en oficina de partes de la municipalidad.

La devolución de la garantía será a contar del séptimo día hábil del término del servicio, La cual deberá ser solicitada por medio de correo electrónico al Departamento de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE